ESTUDIO DEL SECTOR EN EL MARCO DE UN PROCESO COMPETITIVO
Decreto 092 de 2017 art. 2 (Const. Pol. Art. 355)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la Secretaria de Cultura y Turismo, específicamente la Dirección de Cultura Departamental, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva contratar a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

3. PLAZO DE EJECUCION: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. VALOR: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.357.672.000)

5. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en Cinco (5) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades detallado con las especificaciones de las actividades a realizar en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 50% de la actividad 3 en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la

Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del Ejecución técnica del 50% de la actividad 4 en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del Ejecución técnica del 50% de la actividad 5 en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTO PAGO: Correspondiente hasta el 20% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del Ejecución técnica del 100% de la actividad 3, 4 Y 5 en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe financiero de la ejecución total de los recursos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.

2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Publica.
3. Garantizar la producción artística del componente de fortalecimiento de las artes plásticas del Departamento
4. Garantizar la producción artística y logística del componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima.
5. Garantizar la producción artística y logística del Componente Estudios Patrimoniales del Departamento
6. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar.
7. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento.
8. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Publica (ver anexo técnico)
9. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo
10. Coordinar las acciones que ejecutan los demás actores que participen en el desarrollo de la AGENDA CULTURAL Y CREATIVA del Departamento cuando a ello haya lugar en los aspectos técnicos, logísticos y operativos requeridos.
11. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM.
12. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).
13. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
14. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
15. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
16. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
17. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato
18. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
19. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
20. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor

2. Presentar informes solicitados por el supervisor.

3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

6.Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

7. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

8. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

9.El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

10.El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique).

11. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante **resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables"** para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental del Tolima, Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027, la Gobernación trabaja en conjunto con otras entidades por el gran reto que tiene el Departamento, implementando políticas, programas y proyectos que permitan fortalecer los sectores económicos más afectados por los efectos de la recesión económica mundial y que contribuyen al crecimiento del Departamento, siendo trascendentales en el desarrollo de la vocación de turismo cultural del Tolima. Para el cumplimiento de estas acciones desde los recursos de destinación específica (estampilla pro cultura) existen unas líneas de acción definidas por la ley

general de cultura y las ordenanzas que desde la asamblea departamental se ha conceptuado al respecto, en donde se establece:

Que mediante la Ordenanza 057 de 18 de diciembre de 1998. el Departamento del Tolima tiene establecida la "Estampilla pro cultura". Adicionalmente la Asamblea Departamental del Tolima, con sujeción a las facultades conferidas por los artículos 287, 300, y 338 de la Constitución Política, artículos 62 numerales 1 y 15 de la ley 1222 de 1986, expidió y ordenó adoptar como estatuto de rentas para el Departamento del Tolima, la ordenanza 0014 de 2017 "*por medio de la cual se expide el Estatuto de rentas del Departamento del Tolima, y se dictan otras disposiciones*".

En el marco de esta ordenanza se definen unos usos específicos consagrados en los siguientes incisos:

1. Un diez por ciento (10%) a la seguridad social en salud del creador y del gestor cultural
2. *Un diez por ciento (10%) para el* Museo de Arte del Tolima.
3. El 10% para promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan.)

Adicionalmente en su "***ARTICULO 214. Uso Obligatorio Y Tarifas en el parágrafo 2.*** *Del valor adicional aprobado en el presente artículo, por el recaudo de la estampilla pro cultura será destinado un 30% a proyectos de inversión para* ***la Academia de Historia Del Tolima****, los cuales serán ejecutados por la Dirección de Cultura del Departamento del Tolima en el marco del plan de desarrollo departamental.*

Con base a lo anterior las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están direccionadas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental, más específicamente en el cumplimento de la meta P1S33MP5 1 programa para el fortalecimiento de la Red de Museos del Tolima y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural P1S33MP2 2 Planes Especiales de Manejo y Protección implementados para el fortalecimiento de los corredores turísticos culturales, P1S33MP3 10 grupos de Vigías del patrimonio capacitados acorde a los lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), P1S33MP4 20 Talleres de asistencia en normativa patrimonial a las autoridades territoriales, en torno a la especialización cultural del territorio, P1S33MP6 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES) que hacen parte del proyecto "Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural material e inmaterial en el departamento del Tolima".

Por otra parte, del proyecto "Innovación en los procesos culturales y artísticos como aporte al desarrollo social en el Departamento del Tolima" se adelantan acciones para el cumplimiento de la meta P1S33MP11 53 Bibliotecarios municipales con procesos de formación en estrategias creativas e innovadoras para la promoción de la lectura. P1S33M12 53 Bibliotecas públicas y salas de lectura fortalecidas para la implementación del plan departamental del lectura, escritura y oralidad

CONTEXTO ECONÒMICO

Para el análisis del contexto económico del presente proceso contractual se toma como datos de referencia el Décimo Reporte del sector cultural y creativo y de saberes del DANE que incorpora datos estadísticos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Dirección Nacional de Derecho de Autor y del DANE.

Según el DANE para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%, respecto al año 2022p. con base a lo anterior se presenta un análisis de las cifras de los principales festivales de Colombia

Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa Total nacional Trimestre 2021-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	170.620	175.844	211.820	3,1	20,5
Industrias culturales	75.899	81.494	96.771	7,4	18,7
Creaciones funcionales	242.008	252.375	320.148	4,3	26,9
TOTAL	**488.527**	**509.713**	**628.739**	**4,3**	**23,4**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el primer trimestre de 2023 se registraron 119.026 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 23,4% en los ocupados del total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área Creaciones Funcionales presentó un crecimiento de 26,9%, Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 20,5%, e Industrias Culturales creció 18,7%.

Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa Total nacional II Trimestre 2021-2024)

En el segundo trimestre de 2023 se registraron 639.104 ocupados, lo que representa un aumento de 10.943 más con respecto al mismo período de 2022. Este incremento equivale a un crecimiento de 1,7% para el total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento de 9,8%. Las Industrias Culturales y Creaciones Funcionales presentaron decrecimientos de 9,1% y 0,1% respectivamente para el II trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022.

Áreas	II trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	163.550	211.601	232.423	29,4	9,8
Industrias Culturales	73.725	106.440	96.801	44,4	-9,1
Creaciones Funcionales	254.406	310.120	309.880	21,9	-0,1
TOTAL	**491.679**	**628.161**	**639.104**	**27,8**	**1,7**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa Total nacional III Trimestre 2021-2024

En el tercer trimestre de 2023, se registraron 665.163 ocupados, que corresponden a 61.688 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 10,2%, del total de la Economía Cultural y Creativa. Industrias Culturales fue el área con mayor crecimiento para este trimestre con 34,5%, seguido de Creaciones Funcionales con 10,8%, y Artes y Patrimonio con 0,8%.

Áreas	III trimestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	168.447	218.663	220.505	29,8	0,8
Industrias Culturales	69.930	77.765	104.587	11,2	34,5
Creaciones Funcionales	215.197	307.047	340.071	42,7	10,8
TOTAL	**453.574**	**603.475**	**665.163**	**33,0**	**10,2**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

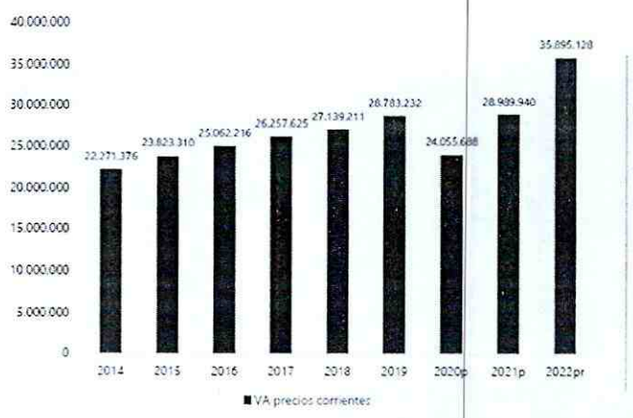
Población ocupada según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional I Semestre 2021-2024

En el primer semestre de 2023 se registraron 633.922 ocupados, que corresponden a 64.985 ocupados más con respecto al mismo período de 2022, lo que representó un crecimiento de 11,4% para el total de la Economía Cultural y Creativa. La población ocupada del área de Artes y Patrimonio presentó un crecimiento para el primer semestre de 2023 de 14,7% al comparar con el mismo periodo de 2022. Por su parte, la población ocupada de Creaciones Funcionales creció 12,0% y la de Industrias Culturales 3,0%.

Áreas	I Semestre			Tasa de crecimiento (%)	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y patrimonio	167.085	193.722	222.122	15,9	14,7
Industrias culturales	74.811	93.967	96.786	25,6	3,0
Creaciones funcionales	248.207	281.248	315.014	13,3	12,0
TOTAL	**490.103**	**568.937**	**633.922**	**16,1**	**11,4**

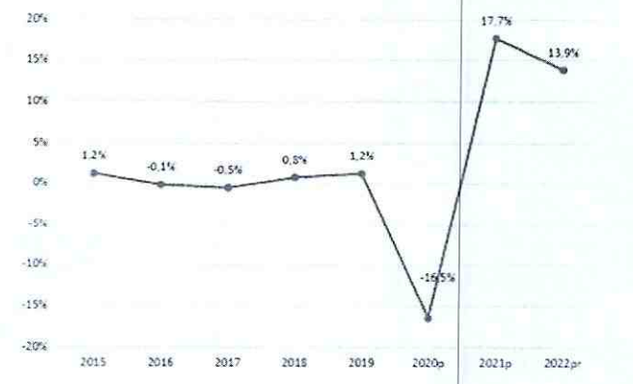
Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Valor agregado total de la Economía Cultural y Creativa
Valores a precios corrientes en millones de pesos 2014-2024pr



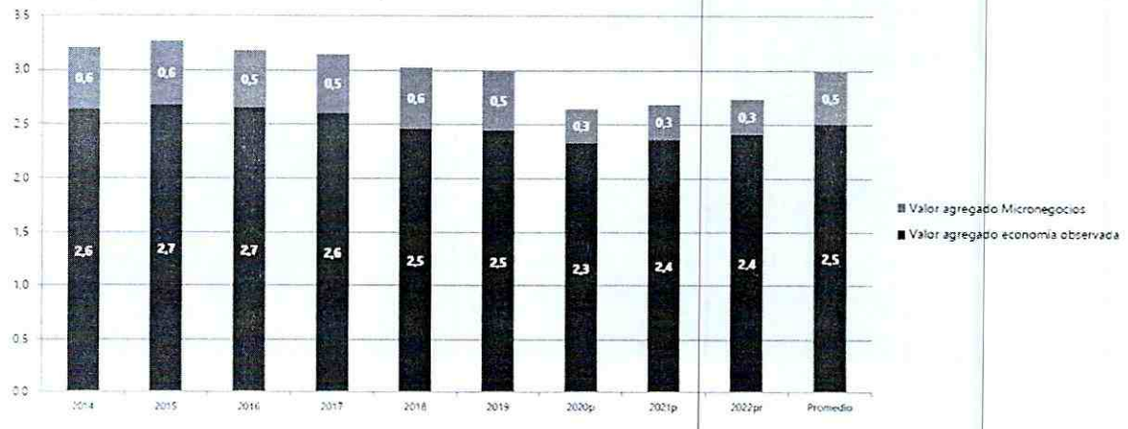
Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, Ministerio de Cultura
P: provisional Pr: preliminar
1 Incluye fuentes de información de economía observada y micro negocios

Valor agregado total de la Economía Cultural y Creativa
Valores a precios corrientes en millones de pesos 2014-2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, Ministerio de Cultura
P: provisional Pr: preliminar
1 Incluye fuentes de información de economía observada y micro negocios

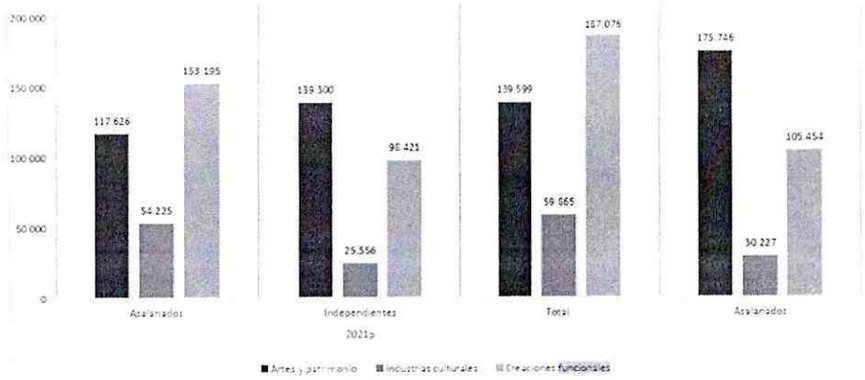
Tasa de crecimiento en volumen del valor agregado total de la Economía Cultural y Creativa
Variación porcentual 2015-2024pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, Ministerio de Cultura

P: provisional Pr: preliminar 1 Incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

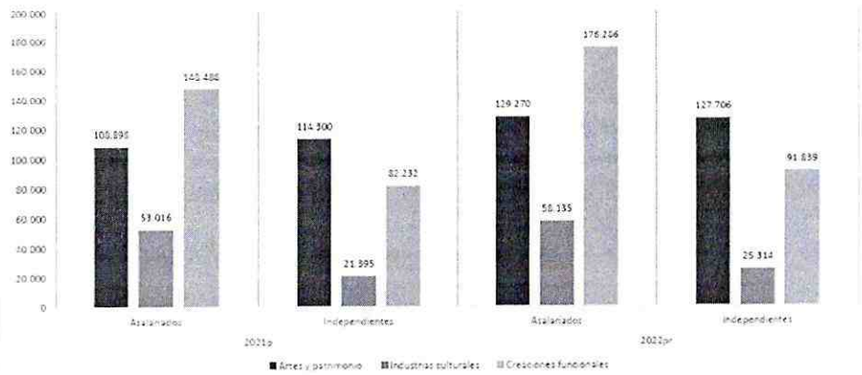
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el total del valor agregado nacional 2014 –2024pr



Tasa de crecimiento (%)	2022pr/2021p
Artes y Patrimonio	22,7
Industrias Culturales	12,9
Creaciones Funcionales	16,3
Total	18,6

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares(GEIH)
P provisional Pr preliminar
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Trabajo equivalente a Tiempo Completo (TETC) por áreas de la Economía Cultural y Creativa según categoría ocupacional. 2021p–2024pr



Tasa de crecimiento (%)	2022pr/2021p
Artes y Patrimonio	15,1
Industrias Culturales	12,1
Creaciones Funcionales	16,2
Total	15,2

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares(GEIH)
P provisional Pr preliminar
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Personas ocupadas según áreas de la Economía Cultural y Creativa Total nacional I trimestre 2021-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento	
	2021	2022	2023	2022/2021	2023/2022
Artes y Patrimonio	170.620	175.844	211.820	3,1	20,5
Industrias Culturales	75.899	81.494	96.771	7,4	18,7
Creaciones Funcionales	242.008	252.375	320.148	4,3	26,9
Total	488.527	509.713	628.739	4,3	23,4

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares(GEIH)
P provisional Pr preliminar
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Comparativo De Eventos De Alto Impacto Cultural

A continuación, se presenta un cuadro comparativo en relación a los datos e indicadores que se identifican entre las manifestaciones culturales analizadas, el Carnaval de Barranquilla, el Carnaval de Negros y Blancos, la cultura silletera en la feria de las flores y el festival folclórico colombiano.

Este ejercicio se realizó con la información disponible en la web, con el propósito de contar con un insumo de referencia que permita determinar el estado del arte en el que se encuentra la manifestación cultural Festival Folclórico Colombiano, con relación a las otras manifestaciones del país, así como en el propósito de identificar los indicadores idóneos con los cuales se mida el éxito del festival folclórico colombiano. En la siguiente matriz, se identifican datos con relación a indicadores sociales, culturales, financieros identificados por el equipo de trabajo en la construcción del componente económico para la construcción del plan especial de salvaguardia del festival folclórico colombiano.

INDICADORES EVENTOS DE IMPORTANCIA EN EL DEPARTAMENTO				
EDICION	**120**	**66**	**99**	**49**
Reconocimiento- Categoría	Obra maestra del patrimonio oral en intangible de la humanidad	Patrimonio inmaterial de la Nación- Ministerio de cultura	Obra maestra del patrimonio oral en intangible de la humanidad	Patrimonio inmaterial de la Nación- Ministerio de cultura
INDICADORES	**FESTIVAL DE BARRANQUILLA**	**FIESTA DE LAS FLORES**	**FESTIVAL DE BLANCOS Y NEGROS**	**FESTIVAL FOLCLORICO IBAGUE**
SOCIALES				
Definición de focos sociales	Cinco (5) zonas	N.A		
Cobertura	95 barrios			
Hacedores de arte	37.000 personas			
Silleteros		524 personas		
CULTURALES	**FESTIVAL DE BARRANQUILLA**	**FIESTA DE LAS FLORES**	**FESTIVAL DE BLANCOS Y NEGROS**	**FESTIVAL FOLCLORICO IBAGUE**

Eventos – (No. Eventos)	300	140		**80**
Eventos masivos privados	5	8		
Espacios comunitarios	22.700 niños	11.200 niños		
Reinas populares (No. Eventos)	27			
Expresiones Infantiles(No. Eventos)	112			
Expresiones Juveniles (No. Eventos)	49			
FINANCIEROS	**FESTIVAL DE BARRANQUILLA**	**FIESTA DE LAS FLORES**	**FESTIVAL DE BLANCOS Y NEGROS**	**FESTIVAL FOLCLORICO IBAGUE**
Ingresos Fondeados	**$ 16.309**	**$ 3.700**	$ 7.900	**$ 15.000**
Alcaldía Municipal (Miles Millones)	$ 300	$ 3.700	$ 7.200	
Gobierno Nacional (Miles de Millones)	$ 2.700			
Patrocinadores (Miles de Millones)	$ 13.309		700	
Espectadores - (No. Espectadores)	4.900.000	2.600.000	90.000	**460.000**
Facturación Visitante	$ 1.200.000			
Facturación Turista Nacional	$ 1.950.000			
Facturación Turista Extranjero	$ 2.800.000			
Facturación del evento		USD 11 millones		
Ocupación Hotelera	93%	80%	75%	**90%**
NOTA: Los indicadores diseñados son necesarios para medir resultados del festival				

Fuente: plan especial de salvaguarda Festival Folclórico

CONTEXTO REGULATORIO

Marco Normativo: El marco normativo que debe regir el presente proceso contractual en su proceso y objeto, es:

Proceso:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Capítulo 2, Sección 1.
- Decreto 092 de 2017.
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Pacto por la Transparencia
- Acuerdo anticorrupción

Objeto:

- Const. Pol. **Artículo 7.** *El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.*
- Const. Pol. **Artículo 8.** *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*
- Const. Pol. **Artículo 44.** *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.*
- Const. Pol. **Artículo 70.** *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
 La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Const. Pol. **Artículo 71.** *La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
- Const. Pol. **Artículo 72.** *El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.*
- **Ley 397 Del 7 De Agosto De 1997** *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".*
- **Ley 851 Del 19 De Noviembre De 2003** *"Por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción", de la fundación musical de Colombia y al Festival Folclórico Colombiano; con sede en Ibagué, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones."*
- **Ley 1493 Del 26 De Diciembre De 2011** ***"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades*** de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones."
- ***Decreto 1258 DE 2012,*** *en el artículo 5 (incorporado al artículo 2.9.2.4. del Decreto 1080 de 2015) que establece: "Artículo 5°. Servicios artísticos excluidos de IVA. Los servicios artísticos excluidos de IVA por el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011.*
- ***Decreto 1080 de 2015 -****Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura-, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"; Ley 1819 de 2016 - Reforma Tributaria-, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaría estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones"*
- ***Decreto 1625 de 2016 -*** *Decreto Único Reglamentario en materia tributaria-, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaría".*
- ***Decreto 537 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones"'.*
- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" - Articulo No 4 "**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...)'.*

Exención de IVA

De conformidad con la ley 1493 de 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" en su artículo 6, el cual establece:

Artículo 6o. Servicios Artísticos Excluidos Del IVA. *Están excluidos del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artísticos prestados para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas definidos en el literal c) del artículo 3o de la presente ley.*

Artículo 3o. Definiciones. *Para los efectos de esta ley se entenderá:*

a) **Espectáculo público de las artes escénicas**. Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico. Esta definición comprende las siguientes dimensiones:

1. Expresión artística y cultural.
2. Reunión de personas en un determinado sitio y,
3. Espacio de entretenimiento, encuentro y convivencia ciudadana.

b) Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas. Para efectos de esta ley, se consideran productores o empresarios de espectáculos públicos de las artes escénicas, las entidades sin ánimo de lucro, las instituciones públicas y las empresas privadas con ánimo de lucro, sean personas jurídicas o naturales que organizan la realización del espectáculo público en artes escénicas.

c) Servicios artísticos de espectáculos públicos de las artes escénicas. Son las actividades en las que prima la creatividad y el arte, prestadas para la realización del espectáculo público de las artes escénicas.

d) Productores Permanentes. Son productores permanentes quienes se dedican de forma habitual a la realización de uno o varios espectáculos públicos de las artes escénicas.

e) Productores ocasionales. Son productores ocasionales quienes eventual o esporádicamente realizan espectáculos públicos de las artes escénicas, deben declarar y pagar la Contribución Parafiscal una vez terminado cada espectáculo público.

f) Escenarios culturales para las artes escénicas. Son escenarios culturales para las artes escénicas aquellos lugares en los cuales se pueden realizar de forma habitual espectáculos públicos de esta naturaleza y que cumplen con las condiciones previstas en el artículo 17 de esta ley. Hacen parte de este tipo de escenarios los teatros, las salas de conciertos y en general los espacios cuyo giro habitual es la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

PARÁGRAFO 1º. Para efectos de esta ley no se consideran espectáculos públicos de las artes escénicas, los cinematográficos, corridas de toros, deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, peleas de gallos, de perros, circos con animales, carreras hípicas, ni desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social.

PARÁGRAFO 2º. La filmación de obras audiovisuales en espacios públicos o en zonas de uso público no se considera un espectáculo público. En consecuencia, no serán aplicables para los permisos que se conceden para el efecto en el ámbito de las entidades territoriales, los requisitos, documentaciones ni, en general, las previsiones que se exigen para la realización de espectáculos públicos. Las entidades territoriales, y el Gobierno Nacional en lo de su competencia, facilitarán los trámites para la filmación audiovisual en espacios públicos y en bienes de uso público bajo su jurisdicción. Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45246

Por su parte, el Decreto 1258 de 2012, en el artículo 5 (incorporado al artículo 2.9.2.4. del Decreto 1080 de 2015) establece:

> *"**Artículo 5°.** Servicios artísticos excluidos de IVA. Los servicios artísticos excluidos de IVA por el artículo 6° de la Ley 1493 de 2011 son los siguientes:*
>
> *a) Dirección artística de las artes escénicas representativas;*
> *b) Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas;*
> *c) Realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido;*
> *d) Elaboración de libretos y guiones de las artes representativas. No incluye televisión y cine;*
> *e) Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales;*
> *f) Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine.*

Parágrafo. *Las actividades descritas en los literales c), e) y f), deberán estar asociadas exclusivamente a la escenografía de los espectáculos públicos de las artes escénicas."*

A partir de lo anterior se observa que el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011, contempla como excluidos de IVA:
- Los espectáculos públicos de las artes escénicas bajo el supuesto de espectáculos en vivo que se ajustan a las características señaladas en el literal a) del artículo 3 ibídem.

- Los servicios para la producción de tales espectáculos, servicios que corresponden a los listados en el artículo 5 del decreto reglamentario.

Cabe mencionar que el objeto de la Ley 1493 de 2011, era tomar medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas. Es claro que, en este marco normativo, no están comprendidos los conciertos musicales ofrecidos a través de plataformas digitales.
De otra parte, en relación con el numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario y las boletas de ingreso excluidas de IVA, es preciso considerar que dicho artículo establece los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, incluyendo en el numeral 18:

"18. ***Las boletas de entrada*** *a cine, a los eventos deportivos, culturales,* ***incluidos los musicales y de recreación familiar****, y los espectáculos de toros, hípicos y caninos. También se encuentran excluidos los servicios de que trata el artículo 6 de la Ley 1493 de 2011." (Resaltado y subrayado fuera de texto)*

La primera parte de la norma alude explícitamente a las boletas de entrada a algunos espectáculos, incluidos los musicales. Al respecto cabe precisar que esta norma inicialmente no incluía a renglón seguido los servicios de que trata el art. 6 de la Ley 1493 de 2011, aspecto que fue introducido con posterioridad.

Concepto 001 De 2018 Por el cual se modifica y adiciona el Concepto 001 de 2012 sobre Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas

.2 Declaración de la contribución parafiscal en espectáculos públicos de las artes escénicas con boletería o derechos de asistencia cuyo precio individual es inferior a 3 UVT.

Si para un espectáculo público de las artes escénicas no se comercializa boletería ni se entregan derechos de asistencia cuyo precio individual sea igual o superior a 3 UVT, teniendo en cuenta la forma de liquidar la contribución parafiscal contemplada en el parágrafo 2 del artículo 9o de la Ley 1493 de 2011 y las normas que la reglamentan, no existe obligación de presentar la declaración de la contribución parafiscal cultural ni la declaración de retención de la misma.

Al respecto, el Decreto 1080 de 2015 establece lo siguiente en el parágrafo del artículo 2.9.2.2.5.: "La presentación de la declaración de retención de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, será obligatoria en todos los casos, siempre y cuando en el mes se hayan realizado operaciones sujetas a la misma".

Aunque el Decreto 1080 de 2015 no consagró una disposición expresa en relación con la obligación formal del productor y al agente retenedor por la venta de boletaría o derechos de asistencia con un costo inferior a tres (3) UVTS, es claro que en estos casos no se presenta el hecho generador (artículo 7 de la Ley 1493 de 2011), por lo tanto, no existe obligación de presentar la declaración de la contribución parafiscal cultural ni la declaración de retención de la misma. Igualmente, la anterior consideración aplica para la boletería entregada como contraprestación, conforme a lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 9o de la Ley 1493 de 2011.....

Nota: se establece este marco normativo para la aplicabilidad de exenciones tributarias el desarrollo del contexto técnico del presente proceso por parte de los proponentes.

IMPACTO INSTITUCIONAL SEGÚN PROYECTO

NÚMERO DEL PROYECTO: 2024-73000-053
CODIGO BPIN: 2024004730061
Proyecto: "Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural material e inmaterial en el departamento del Tolima"
Plan de desarrollo: "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027".
Pilar: INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Programa: Gestión y salvaguardia del patrimonio cultural del Tolima
Programa Presupuestal: "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Código Meta: P1S33MP2: 2 Planes Especiales de Manejo y Protección implementados para el fortalecimiento de los corredores turísticos culturales

Actividad: Ejecutar 2 Planes Especiales de Manejo y Protección implementados para el fortalecimiento de los corredores turísticos culturales
Objetivo Específico: Mejorar la prestación de servicios culturales de los actores locales para el rescate del patrimonio material e inmaterial

Código Meta: P1S33MP3: 10 grupos de Vigías del patrimonio capacitados acorde a los lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)
Actividad: Capacitar 10 grupos de Vigías del patrimonio capacitados acorde a los lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)
Objetivo Específico: Generar conocimiento de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales

Código Meta: P1S33MP4: 20 Talleres de asistencia en normativa patrimonial a las autoridades territoriales, en torno a la especialización cultural del territorio
Actividad: Adelantar 20 Talleres de asistencia en normativa patrimonial a las autoridades territoriales, en torno a la especialización cultural del territorio
Objetivo Específico: Generar conocimiento de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales

Código Meta: P1S33MP5: 1 programa para el fortalecimiento de la Red de Museos del Tolima y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural
Actividad: adelantar 1 programa para el fortalecimiento de la Red de Museos del Tolima y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural
Objetivo Específico: Mejorar la prestación de servicios culturales de los actores locales para el rescate del patrimonio material e inmaterial

Código Meta: P1S33MP6: 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES)
Actividad: Elaborar 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES)
Objetivo Específico: Mejorar la prestación de servicios culturales de los actores locales para el rescate del patrimonio material e inmaterial

NÚMERO DEL PROYECTO: 2024-73000-052
CODIGO BPIN: 2024004730060
Proyecto: "Innovación en los procesos culturales y artísticos como aporte al desarrollo social en el Departamento del Tolima"
Plan de desarrollo: "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027".
Pilar: INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Programa: Innovación en los procesos culturales y artísticos
Programa Presupuestal: "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos"

Código Meta: P1S33MP11: 53 Bibliotecarios municipales con procesos de formación en estrategias creativas e innovadoras para la promoción de la lectura
Actividad: Adelantar procesos de formación a 53 Bibliotecarios municipales con en estrategias creativas e innovadoras para la promoción de la lectura
Objetivo Específico: Fortalecer la oferta de programas de formación que permita el desarrollo de productos de calidad

Código Meta: P1S33MP12: 53 Bibliotecas públicas y salas de lectura fortalecidas para la implementación del plan departamental del lectura, escritura y oralidad
Actividad: Fortalecer a 53 Bibliotecas públicas y salas de lectura fortalecidas para la implementación del plan departamental del lectura, escritura y oralidad
Objetivo Específico: Fortalecer la oferta de programas de formación que permita el desarrollo de productos de calidad

Código Meta: P1S33MP11: 53 Bibliotecarios municipales con procesos de formación en estrategias creativas e innovadoras para la promoción de la lectura
Actividad: Adelantar procesos de formación a 53 Bibliotecarios municipales con en estrategias creativas e innovadoras para la promoción de la lectura
Objetivo Específico: Fortalecer la oferta de programas de formación que permita el desarrollo de productos de calidad

CONTEXTO TECNICO

En nuestro Departamento, la Cultura y todos sus ámbitos artísticos han carecido siempre de recursos económicos, esto implica que los recursos actuales no alcancen para la ejecución de actividades con cobertura de todas las áreas artísticas, (la música, la arquitectura, la escultura, la pintura, la música, la danza, la poesía/literatura, y el cine); todas estas áreas de gran importancia para el sector cultural, de la mano con la educación son pilares fundamentales del desarrollo de las capacidades de cada uno de los individuos que conforman una sociedad; la cultura artística se estructura dentro de la misma como una plataforma y herramienta de expresión, y permite que sobre un territorio se cimente una identidad, un arraigo, y un patrimonio material e inmaterial.

Que en atención a la metas del Plan de Desarrollo "**Con Seguridad En El Territorio 2024 – 2027** ", la Secretaría de Cultura y Turismo formuló y viabilizó el Proyecto Innovación en los procesos culturales y artísticos como aporte al desarrollo social en el Departamento del Tolima " los cuales tienen como objetivo Fortalecer la apropiación y reconocimiento del patrimonio material e inmaterial del departamento del Tolima e Incrementar el impacto de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento.

Si bien dentro de los diagnósticos regionales históricos se percibe un bajo reconocimiento del Tolima como destino atractivo para el desarrollo de la actividad turística con poca diversificación de la oferta turística, baja oferta de operadores turísticos diferenciales y la aplicación de estrategias promocionales sin seguimiento en su impacto, las últimas acciones adelantadas desde la dirección de cultura departamental han mejorado estas problemáticas.

Según diversos estudios en las últimas décadas, el turismo ha sido considerado como uno de los principales instrumentos de desarrollo a nivel internacional dado que implica, la utilización de recursos humanos, financieros, de servicios y materiales, con lo cual se generan efectos positivos a nivel social, cultural y económico. En este marco el turismo cultural es un fenómeno social que tiene como elemento distintivo la referencia al conjunto de procesos culturales y sus expresiones, sean materiales o inmateriales, entre las que se encuentran la arquitectura, la historia, las artes o las tradiciones, por mencionar tan sólo algunos aspectos de esta tipología turística. El turismo cultural comprende el interés por recursos arqueológicos, gastronómicos, patrimoniales, artísticos, paisajísticos, etc., por lo tanto, con una oferta cuya infraestructura incluya la programación de eventos artísticos y culturales, ciudades históricas, monumentos, arquitectura, sitios arqueológicos, rutas e itinerarios culturales y museos.

Al abordar los museos las exposiciones de artes plásticas son el principal atractivo para el público de los museos, muchos estudiosos de museos están de acuerdo a que constituyen el soporte de su función principal, como medios de comunicación pública que ofrecen una experiencia transformadora, ampliando y alternando la conciencia, el interés y la valoración de los visitantes, ya que las artes plásticas son una actividad dinámica y unificadora. Allí podemos encontrar reunidos diversos elementos que parten de la experiencia del artista y que pueden llegar a tocar la emoción susceptibilidad del público.

Que en el departamento del Tolima tenemos grandes exponentes de las artes plásticas y es importante establecer espacios para dar a conocer sus obras, en donde cada artista en el proceso creador no solamente estudia y explora una técnica determinada sino que también nos deja una parte muy importante de sí: su forma de pensar, su forma de sentir, su forma de ver y entender.Adicionalmente se ofrecerá una oferta formativa de alto nivel en el área de patrimonio y de fotografía; por otra parte, se realizará intercambio de experiencias mediante tertulias con diferentes temáticas con lo que se complementará esta estrategia incrementando así el nivel de impacto del proyecto. De igual manera con el ánimo de preservar el patrimonio material del Departamento del Tolima se realizarán adecuaciones, mantenimientos y adquisiciones de obras puntuales.

Para garantizar la calidad y factibilidad de la estrategia, parte de los recursos del presupuesto están dirigidos a la coordinación estrategia de planificación, organización, digitalización y difusión del equipo técnico y académico que garantice el desarrollo de un producto de alta calidad así mismo se garantizara la producción intelectual para los libretos de cada una de las obras, buscando que las exposiciones sean totalmente integras.

OBJETIVO GENERAL

Adelantar actividades formativas y representativas en las áreas de artes plásticas, bibliotecas y patrimonio de la agenda cultural del departamento

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar la producción artística del componente de fortalecimiento de las artes plásticas del departamento.
2. Garantizar la producción artística y logística del componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima.
3. Garantizar la producción artística y logística del Componente Estudios Patrimoniales del Departamento

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS DEL DEPARTAMENTO

Componente Representativo: Con el propósito de resaltar a los artistas del departamento se proyecta el desarrollo de cuatro exposiciones en artes plásticas y fotografía de artistas del departamento con lo cual se permita fortalecer la visibilizarían de la obra de nuestros artistas. En el desarrollo de estas exposiciones se proyecta la digitalización de las exposiciones previstas en el proyecto de reactivación que incluya grabación de las exposiciones, iluminación y demás elementos técnicos requeridos, edición de audio y edición de vídeo, fotografía y recorridos virtuales por las exposiciones.

Formación en Artes Plásticas: La educación artística, contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños y jóvenes, aportando a la formación de habilidades y destrezas como la creatividad, la innovación o la curiosidad; despierta el poder imaginativo, estimula la fantasía, contribuye a la formación de la personalidad, la confianza en sí mismo, el respeto y la tolerancia. En la edad adulta, la formación artística contribuye a la estimulación cerebral, retrasando el envejecimiento. Con los antecedentes anteriores se proyecta que desde los espacios artísticos formativos se contribuya a la construcción de tejido social en la población del departamento del Tolima con la adquisición de nuevas habilidades artísticas, a la par de ofrecer un espacio para el sano aprovechamiento del tiempo libre.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista con reconocimiento nacional que incluya.: Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1
Garantizar la realización de dos (2) Exposiciones de dos artistas tolimenses incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	2
Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista emergente tolimense el costo incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1
Garantizar la realización de cuatro (4) intervenciones artísticas con murales alegóricos a la cultura del departamento del Tolima, incluido materiales y demás requerimientos para su realización con artistas de la región idóneos en el trabajo muralistico. Seleccionados por el Museo	Unidad	4
Garantizar la realización de una (1) intervención artística tipo mural para el teatro del arado que aborde la cultura musical del departamento, incluido materiales y demás requerimientos para su realización artista idóneo en el trabajo muralistico	Unidad	1
Garantizar la realización de cuatro (4) Procesos de formación en artes plásticas con una duración de 20 horas por cuatro (4) meses, con una población entre diez (10) y quince (15) alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista, artistas plásticos con experiencia en el campo de la docencia y este tipo de talleres.	Talleristas	4
Garantizar la realización del proceso de organización, convocatoria y selección de estímulo de Creación en Artes Plásticas y Visuales y Audiovisuales. Incluyendo la entrega del incentivo para la propuesta seleccionada	Unidad	1
Garantizar el servicio de tres (3) profesionales como jurado con experiencia relacionada de mínimo de cinco (5) años en el sector artístico para apoyar la evaluación de propuestas presentadas al portafolio de estímulos de la Dirección De Cultura Departamental	Unidad	3
Garantizar el servicio de un (1) Profesional en comunicaciones y/o periodismo para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) de la versión 51 del Festival Folclórico Colombiano , durante cuatro (4) meses, en el marco de la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia	Unidad	4

COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Formulación Y Socialización Del Plan Departamental De Lectura, Escritura, Oralidad Y Bibliotecas Del Tolima

Con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción del Plan de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas -LEOB- del departamento del Tolima, mediante metodologías didácticas y participativas que reúnan las voces de los actores sociales del ecosistema. Que tiene dentro de sus fines:
Aportar a la memoria de los procesos de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas en el departamento del Tolima, a través del encuentro con actores del ecosistema LEOB que orienten la ruta del plan departamental.
Consolidar la construcción del instrumento que establezca los objetivos, líneas estratégicas y de acción de la LEOB con enfoque territorial tolimense.
Fomentar la divulgación del Plan LEOB del Tolima, mediante una estrategia comunicativa que involucra metodologías didácticas, físicas, virtuales y artísticas por las 6 regiones del departamento.

Por otra parte, se tiene prevista la realización de la segunda feria internacional del libro del Tolima, como espacio de promoción de los escritores del departamento, esta contará con una programación literaria, cultural, académica y profesional que reunirá a todos los actores de la cadena del libro en el país, junto con los editores, distribuidores y libreros quienes llegarán a la Feria con una producción editorial para todos los visitantes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Días
1	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar las fases de elaboración de Plan decenal de lectura acorde a la guía metodológica del Ministerio De Cultura durante cinco (5) meses.	Meses	5	N/A
2	Garantizar el servicio de tres (3) Profesionales en ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en gestión cultural y procesos sociales, para apoyar la elaboración del Plan Departamental de Lectura, durante cinco (5) meses.	Profesional	3	N/A
3	Garantizar la realización de tres (3) conferencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana, en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	3	N/A
4	Garantizar la realización de dos (2) ponencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para la ponencia.	Ponencia	2	N/A
5	Garantizar la realización de dos (2) paneles en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos realizados por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para el panel.	Panel	2	N/A
6	Garantizar la realización de diez (10) Talleres de promoción de lectura para NNAJ del departamento a través de las artes escénicas	Talleres	10	N/A
7	Garantizar un (1) servicio de sala de conferencias con Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 500 personas	Unidad	1	3
8	Garantizar servicios de pantalla que incluya montaje, operación y desmontaje de pantalla con las siguientes características: una (1) pantalla de 4x3 metros con pitch 3.9. , 1 PC y operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Unidad	1	3

9	Garantizar el servicio de cuatro (4) Pendones digitales en pantalla 3,9 pitch con medidas de 1x2 mt cada uno	Unidad	4	3
10	Garantizar el servicio de Planta de 75 kva con comitivas eléctricas	Unidad	1	3
11	Garantizar el servicio de veinte (20) Stand con medidas de 5x2 paneleria blanca con perfileria de aluminio, marcados en los laterales con nombre del expositor, y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	20	3
12	Garantizar el servicio de Stand especial del Tolima, de 42,25 mts2 y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	1	3
13	Garantizar el servicio de mesa con brandeo en polietileno con diseño a elección por el cliente, Por tres (3) días	Unidad	20	3
14	Garantizar el servicio de sistema de iluminación ambiente para todo el escenario compuesta por 40 par led y 10 cabezas móviles. Por tres (3) días	Unidad	1	3
15	Garantizar el servicio de dos (2) ambulancias básicas TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, técnico mecánica, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. de traslado básico con dos paramédicos, 12 horas en el evento por tres (3) días	Unidad	2	3
16	Garantizar el servicio de internet de ochenta (80) megas simétricas.	Unidad	1	3
17	Garantizar el servicio de diez (10) operarios de apoyo logístico para apoyar las diferentes actividades del evento respectivo. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento.	Unidad	10	3
18	Garantizar el servicio de 4 operarios de vigilancia para el control de ingreso y seguridad nocturna en el festival del libro del Tolima	Operario	4	3
19	Garantizar el servicio de cuatro (4) socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento. Valor unitario por día de servicio.	día	4	3
20	Garantizar el Suministro de doscientos (200) refrigerios, para conferencistas, expositores, personal de apoyo del festival del libro del Tolima, compuesto por: Un sólido no inferior a 100 gr (opción uno: Sándwich de queso, carnes frías, incluidos pollo/atún, paquete de fritos, fruta entera. opción 2: pastel de pollo o carne opción 3: arepa rellena de pollo, carne o mixta) empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para líquidos calientes). por tres(3) días.	Servicio	200	3
21	Garantizar el suministro de alimentación para doce (12) conferencistas o cultores invitados para el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural, que incluya almuerzo y cena compuesto por sopa, alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente y bebida. por cuatro(4) días	Servicio	12	4
22	Garantizar el Servicio de doce (12) alojamientos en hoteles tipo1 (4 estrellas) para conferencistas o cultores invitados participantes en el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural . Por cuatro (4) días	Hospedaje	12	4
23	Garantizar el suministro de doce (12) pasajes aéreos ida y regreso o subsidio de transporte equivalente a ciudad de origen de conferencistas o cultores invitados en el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural	Tiquete Aéreo	12	1
24	Garantizar el suministro de backing troquelado para escenario de escritores y conferencistas troquelado con medidas de 4,50 x 2,50 mt y volumen	Unidad	1	1
25	Garantizar el suministro de backing troquelado para fotos con medidas de 4 x 2.5 mt y volumen	Unidad	1	1
26	Garantizar el servicio de Pórtico para entregada a la gobernación y para evento en el parque Murillo Toro con medidas de 2,5 x 4 mts	Unidad	2	1

27	Garantizar el suministro de Figuras troqueladas en mdf con personajes a elección de mínimo 1,50 de tamaño	Unidad	20	1
28	Garantizar el suministro de impresión de lona banner soportada en marcos templados, valor por metro cuadrado	Unidad	80	1

Componente Estudios Patrimoniales del Departamento

Dentro de las acciones que se están adelantando desde el área de patrimonio se proyecta la realización del encuentro departamental de historia, el objetivo del congreso es generar una estrategia para reflexionar sobre los imaginarios sociales que los tolimenses tenemos en nuestro territorio, de nuestras culturas y de nuestra historia como soportes de nuestra identidad colectiva. A la par es importante que se sigan fortaleciendo las iniciativas que permitan vincular a mas actores al cuidado del patrimonio tales como los grupos de vigías de patrimonio y la creación de un programa que permita el acompañamiento técnico y legal en temas patrimoniales a las autoridades territoriales y comunidad en general, también es relevante el Fortalecimiento de la Red de Museos del Tolima como actores fundamentales en la preservación del patrimonio. Con base a lo anterior encontramos las siguientes acciones:

Ítem	Actividades	Unidad de Medida	Cantidad
1	Garantizar el Desarrollo de un (1) manual de reglamentación para la señalización comercial en los centros históricos de Ambalema - Honda - Mariquita, como parte de la estrategia de implementación del respectivo PEMP que permita una imagen visual respetuosa con el contexto. El manual estará diagramado a modo de cartilla para formato impreso y digital.	Global	1
2	Garantizar la Realización de dos (2) talleres presenciales de capacitación lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) sobre normativa patrimonial enfocada en los procesos de declaratorias del ámbito municipal departamental, nacional y de la humanidad, los mecanismos para la protección del patrimonio cultural.	Global	2
3	Garantizar la realización de tres(3) Talleres de sensibilización de la historia del departamento para NNAJ del departamento a través de las artes escénicas	Talleres	3
4	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar el programa de capacitación del programa de vigías de patrimonio. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5
5	Garantizar los servicios de un (1) auxiliar para el apoyo en las actividades del programa de capacitación del programa de vigías de patrimonio. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el contratista para el seguimiento del proceso.	mes	5
6	Garantizar los servicios de un (1) diseñador para el diseño de piezas y apoyo en la estrategia de comunicación del programa de vigías de patrimonio. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5
7	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en metodología de **intervención de fachadas en bienes de interés cultural o centros históricos**, con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencial, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1
8	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en **Metodología de Intervención de monumentos en espacio público** con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencial, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1
10	Garantizar el desarrollo de un (1) expediente para declaratoria de la lechona plato gastronómico como patrimonio cultural inmaterial del Departamento, bajo la metodología de inventario del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1
11	Garantizar el desarrollo de un (1) taller aplicativo teórico práctico para la construcción de escenarios móviles de aproximadamente con expertos, como parte de la estrategia de Salvaguardia de los oficios tradicionales del departamento y su contribución a las	Global	1

	expresiones artística de Conmemoraciones y Festividades como el Festival Folclórico Colombiano.		
12	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del diagnóstico y estado de conservación de los inmuebles: Factoría y Casa Inglesa como eje central del Complejo Tabacalero de Ambalema Tolima, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	*Global*	1
13	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del estudio histórico, evolutivo y tipológico de Iglesia San Lorenzo de Armero, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1
14	Garantizar el desarrollo de un (1) Guion curatorial Ruinas de Armero. el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1
15	Garantizar la impresión de quinientos (500) ejemplares de documento recopilatorio de artículos históricos que incluya Diseño y maquetación de libro impreso, ISBN y código de barras, Corrección de estilo, Impresión de acuerdo a las siguientes características: Tamaño cerrado: 16 X 23 cm, Número de páginas: 320-350 (APROX), Papel interior: Papel holmen book Tintas 1x1, Carátula: Papel Esmaltado 300 gramos. Tintas 4x0, Encuadernación rústica, Plastificado mate en carátula	unidad	500
16	Garantizar la realización de una (1) conferencia en temática relacionadas con la historia del departamento en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	1
17	Garantizar los servicios logísticos para el Lanzamiento de documentos histórico y portal web de historia". Incluyendo todos los gastos logísticos asociados alquiler de salón o espacios, Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 100 personas, videobeam, portátil, operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Global	1
18	Garantizar el Suministro de ciento veinte (120) refrigerios para asistentes al lanzamiento de documentos histórico y portal web de historia , compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Refrigerio ligero: compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Opción 1: Sándwich de queso o carnes frías (incluidos pollo / atún), paquete de fritos. Opción 2: Pastel de hojaldrado (pollo, carne o hawaiano)Todo empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para líquidos calientes). Todas las comidas debidamente empacadas en recipiente individual y servilleta en bolsa de papel (NO ICOPOR) y entregado al lugar solicitado por el supervisor del contrato. Incluye el transporte y servicio de distribución en sitio de realización del evento bajo la implementación de los protocolos de bioseguridad.	servicio	120
19	Garantizar los servicios de un (1) profesional para el apoyo en la la estrategia de comunicación del programa de patrimonio y entidades de apoyo para la divulgación de documentos técnicos adelantados . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5

PRODUCTOS A ENTREGAR.

Como resultado de las actividades descritas con anterioridad, el contratista se compromete hacer los siguientes entregables:

4 exposiciones de artes plásticas

5 intervenciones artísticas

4 procesos formativos en artes plásticas

1 estímulo de Creación en Artes Plásticas

1 documento técnico del plan departamental de lectura

7 eventos académicos entre conferencias, ponencias y paneles relacionados con la literatura colombiana para la promoción de la lectura

10 talleres en promoción de lectura

1 evento de promoción de la lectura a través de la feria internacional del libro del Tolima

5 documentos técnicos del patrimonio material e inmaterial del departamento

8 talleres de patrimonio metodológicos y de capacitación enfocados al patrimonio

1 conferencia temática de historia

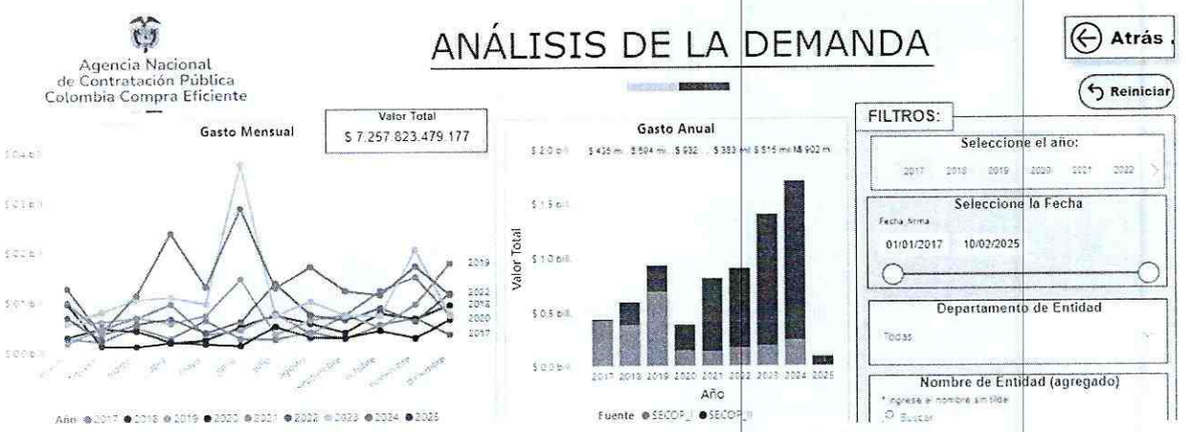
1 libro recopilatorio de artículos históricos

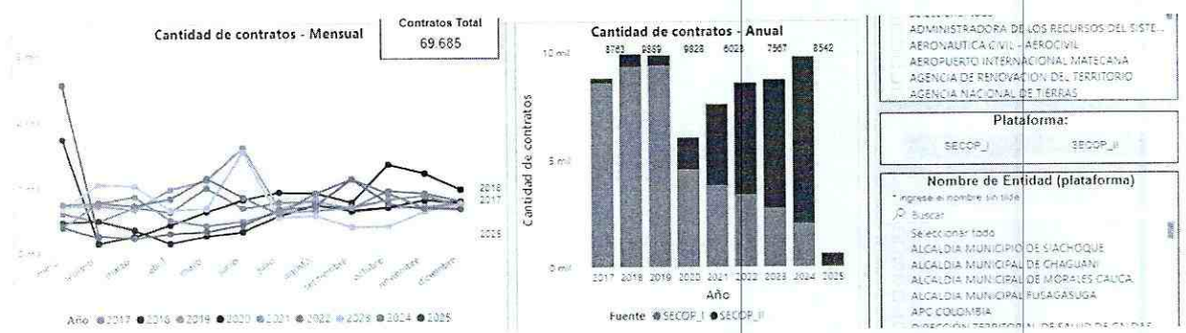
1 evento de lanzamiento de libro recopilatorio de artículos históricos

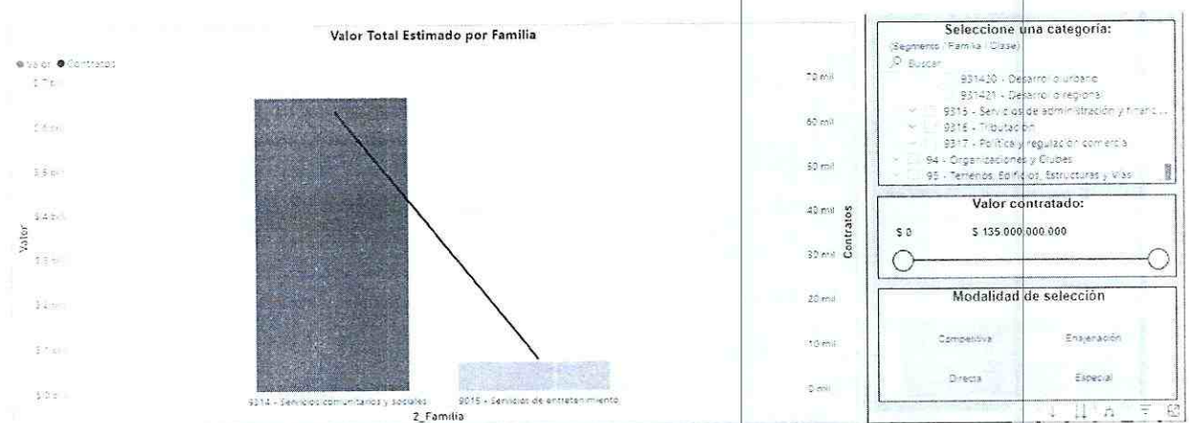
ANALISIS DE LA DEMANDA

Que atendiendo al Modelo de abastecimiento estratégico diseñado por CCE sobre el segmento 901518 – 931417 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, abarcado desde la vigencia 2017 hasta 2023, con rango de oscilación entre $0 hasta $3.404.994.369, de los proveedores a nivel nacional, resulta de ello la siguiente caracterización

Análisis de la demanda de la entidad

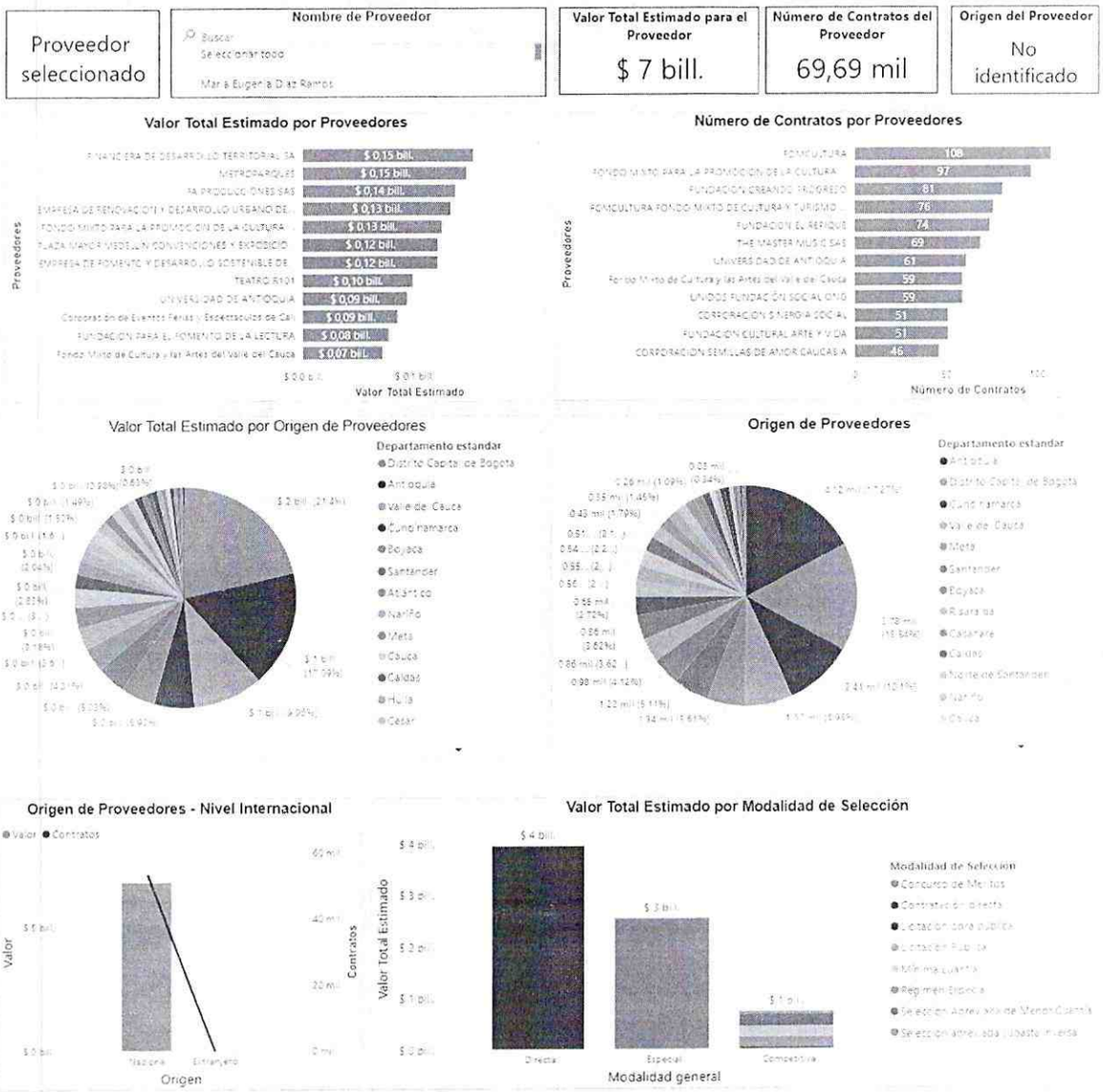






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

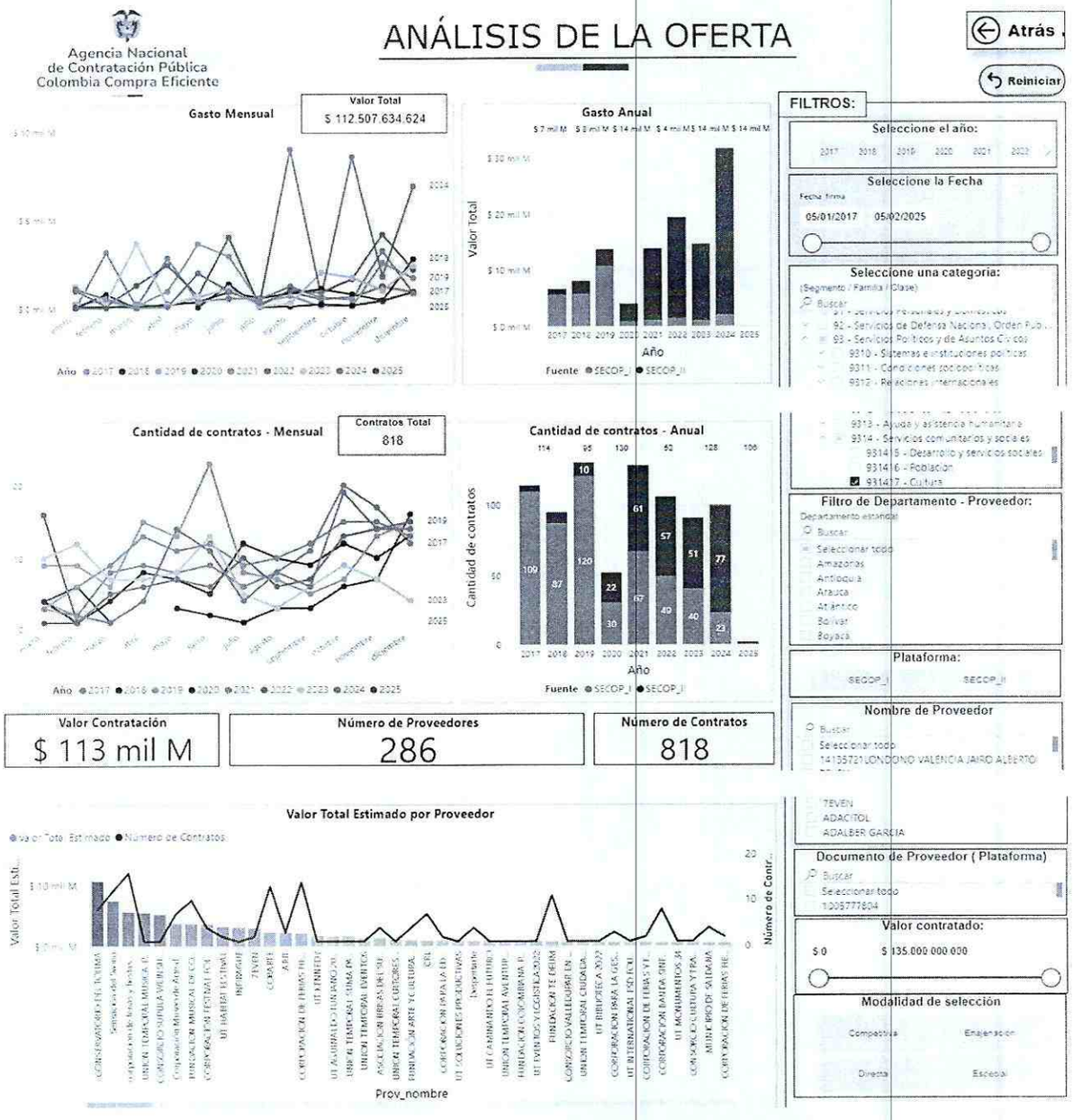
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11,67%	8190	$ 1.329.525.329.434	18,32%	9206	$ 1.509.178.636.914	20,79%	605	$ 87.042.439.816	1,20%		
9015 - Servicios de entretenimiento	0,76%	516	$ 70.656.089.842	0,97%	528	$ 196.018.987.606	2,70%	23	$ 4.404.688.197	0,06%		
Total	12,43%	8706	$ 1.400.181.419.276	19,29%	9734	$ 1.705.197.624.520	23,49%	628	$ 91.447.128.013	1,26%		

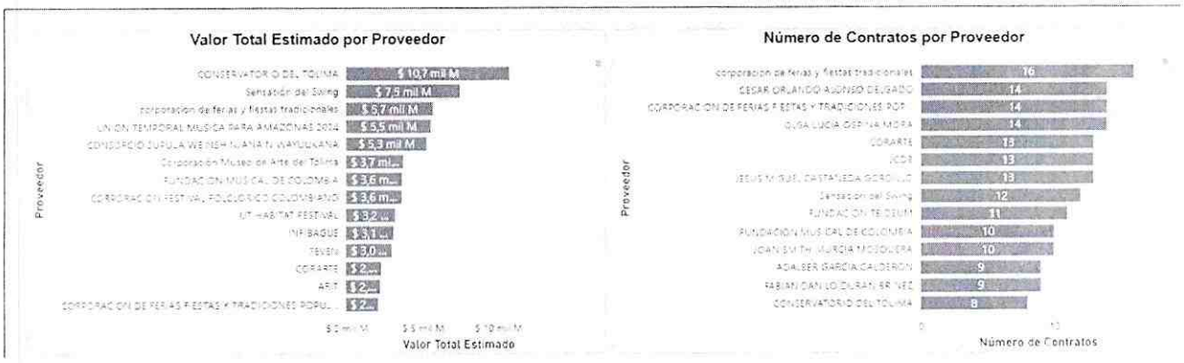


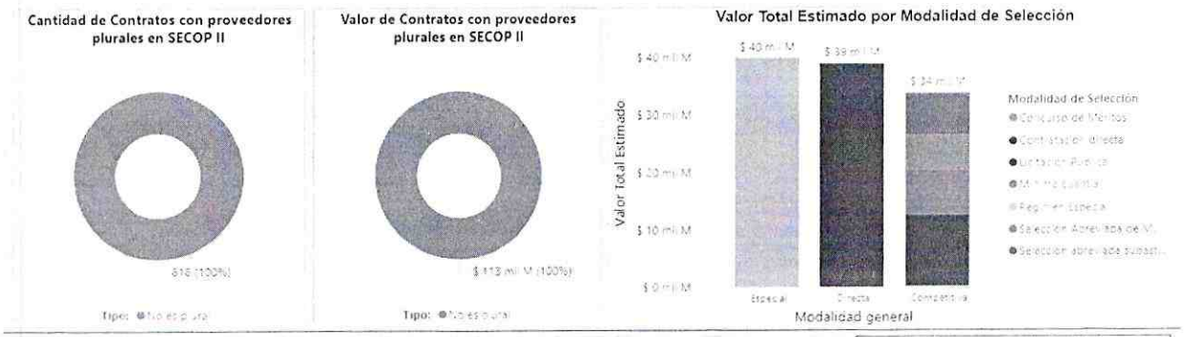
De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1712 de 2014 , sobre el principio de calidad de la información, las entidades estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

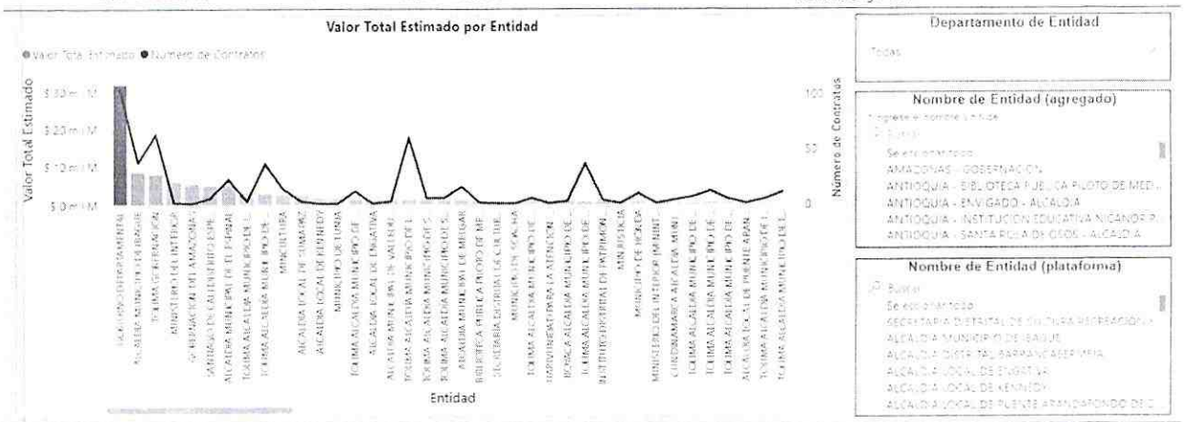
La agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del proceso debe solicitarlos a la entidad estatal que adelanto el proceso de contratación respectivo.

DINÁMICA SOBRE LA OFERTA DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN, COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	r	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9013 - Artes interpretativas	0.000	0,04%	6	$ 70.723.872	0,06%	5	$ 198.444.330	0,18%	3	$ 139.491.504	0,12%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	4.472	3,60%	122	$ 13.778.899.940	12,25%	101	$ 19.278.081.588	17,13%	88	$ 14.531.973.040	12,92%
Total	4.472	3,65%	128	$ 13.849.623.812	12,31%	106	$ 19.476.525.918	17,31%	91	$ 14.671.464.544	13,04%

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Publica y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES ARTISTICAS Y/O PROCESOS DE FORMACION EN AREAS DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO Y/O PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA.

- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

Nota 6: La experiencia en actividades artísticas y culturales corresponde al desarrollo de espectáculo público de las artes escénicas: "*Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico*" (Ley 1493 de 2011); por lo anterior no serán válidos, subcontratos, contratos de administración delegada, contratos de ferias agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ni planes de bienestar social.

Nota 7: Mínimo uno de los contratos presentados para la validación de la experiencia deberá contener en sus actividades la contratación de artistas para presentaciones en vivo y presentación de actividades artísticas folclóricas

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con una Asamblea General como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o privada).

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.
La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50 puntos
Salones o auditorios para espacios formativos	50 puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO – EXPOSICIONES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES ADICIONALES
La ESAL que ofrezca exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50
Dos (2) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	40
Una (1) exposición de artes plásticas y visuales adicionales	10

CRITERIO – TALLERES EN ARTÉS PLÁSTICAS O EN AREAS ARTISTICAS ADICIONALES

La ESAL que ofrezca talleres en artes plásticas o en áreas artísticas adicionales para ofertar en los procesos formativos de la gobernación del Tolima correspondientes a lo descrito en la siguiente tabla , obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Desarrollo de cinco (5) talleres en artes plásticas o en áreas artísticas para ofertar en los procesos formativos de la gobernación del Tolima	50
Desarrollo de tres (3) talleres en artes plásticas o en áreas artísticas para ofertar en los procesos formativos de la gobernación del Tolima	30
Desarrollo de un (1) taller en artes plásticas o en áreas artísticas para ofertar en los procesos formativos de la gobernación del Tolima	20

NOTA: La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir la ficha técnica (Anexo 4) de los talleristas presentados en el criterio de calidad las cuales son:

1. Nombre del taller
2. Descripción del taller
3. Trayectoria artística del tallerista
4. Duración del Taller

La información solicitada está en función de garantizar la idoneidad del personal que adelantará el proceso formativo y con el cual se valida la autorización de la agrupación o colectivo de presentar su propuesta a la presente invitación.

Nota 1: Los talleristas corresponden a asociaciones, colectivos, profesionales y cultores del Departamento o que tengan residencia en el Tolima en el marco de la estrategia de reactivación

ANALISIS PRESUPUESTAL

Es de precisar que el presupuesto oficial se estableció mediante el promedio de tres (3) cotizaciones, las cuales fueron solicitadas a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

NOMBRE ESAL	NIT	VALOR
FUNDACION TE DEUM	900.460.494-2	$1.371.248.720 =
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING	900.486.177	$1.316.941.840 =
MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA	809.009.456-0	$1.384.825.440 =
PROMEDIO		$1.357.672.000=

NOTA: Las cotizaciones se encuentran anexas al presente estudio del sector.

Componente Fortalecimiento de las Artes Plásticas del Departamento						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**días**	**Valor**	**Valor Total**
1	Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista con reconocimiento nacional que incluya.: Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1	N/A	100.000.000	100.000.000
2	Garantizar la realización de dos (2) Exposiciones de dos artistas tolimenses incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	2	N/A	90.000.000	180.000.000

3	Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista emergente tolimense el costo incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1	N/A	45.000.000	45.000.000
4	Garantizar la realización de cuatro (4) intervenciones artísticas con murales alegóricos a la cultura del departamento del Tolima, incluido materiales y demás requerimientos para su realización con artistas de la región idóneos en el trabajo muralistico. Seleccionados por el Museo	Unidad	4	N/A	10.000.000	40.000.000
5	Garantizar la realización de una (1) intervención artística tipo mural para el teatro del arado que aborde la cultura musical del departamento, incluido materiales y demás requerimientos para su realización artista idóneo en el trabajo muralistico	Unidad	1	N/A	24.128.000	24.128.000
6	Garantizar la realización de cuatro (4) Procesos de formación en artes plásticas con una duración de 20 horas por cuatro (4) meses, con una población entre diez (10) y quince (15)alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista, artistas plásticos con experiencia en el campo de la docencia y este tipo de talleres.	Talleristas	4	N/A	15.000.000	60.000.000
7	Garantizar la realización del proceso de organización, convocatoria y selección de estímulo de Creación en Artes Plásticas y Visuales y Audiovisuales. Incluyendo la entrega del incentivo para la propuesta seleccionada	Unidad	1	N/A	20.000.000	20.000.000
8	Garantizar el servicio de tres (3) profesionales como jurado con experiencia relacionada de mínimo de cinco (5) años en el sector artístico para apoyar la evaluación de propuestas presentadas al portafolio de estímulos de la Dirección De Cultura Departamental.	Unidad	3	N/A	4.000.000	12.000.000
9	Garantizar el servicio de un (1) Profesional en comunicaciones y/o periodismo para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación (IEC) de la versión 51 del del Festival Folclórico Colombiano , durante cuatro (4) meses, en el marco de la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia	Unidad	4	N/A	4.000.000	16.000.000
Total proyección de recursos						497.128.000
Componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima						-
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor Unitario**	**Subtotal**
1	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar las fases de elaboración de Plan decenal de lectura acorde a la guía metodológica del Ministerio De Cultura durante cinco (5) meses.	Meses	5	N/A	6.000.000	30.000.000
2	Garantizar el servicio de tres (3) Profesionales en ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en gestión cultural y procesos sociales, para apoyar la elaboración del Plan Departamental de Lectura, durante cinco (5) meses.	Profesional	3	N/A	20.000.000	60.000.000
3	Garantizar la realización de tres (3) conferencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana, en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	3	N/A	6.000.000	18.000.000

4	Garantizar la realización de dos (2) ponencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para la ponencia.	Ponencia	2	N/A	6.000.000	12.000.000
5	Garantizar la realización de dos (2) paneles en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos realizados por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para el panel.	Panel	2	N/A	6.000.000	12.000.000
6	Garantizar la realización de diez (10) Talleres de promoción de lectura para NNAJ del departamento a través de las artes escénicas	Talleres	10	N/A	3.900.000	39.000.000
7	Garantizar el servicio de sala de conferencias con Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 500 personas	Unidad	1	3	1.500.000	4.500.000
8	Garantizar servicios de pantalla que incluya montaje, operación y desmontaje de pantalla con las siguientes características: una (1) pantalla de 4x3 metros con pitch 3.9. , 1 PC y operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Unidad	1	3	2.000.000	6.000.000
9	Garantizar el servicio de seis (6) Pendones digitales en pantalla 3,9 pitch con medidas de 1x2 mt cada uno	Unidad	6	3	350.000	6.300.000
10	Garantizar el servicio de Planta de 75 kva con comitivas eléctricas	Unidad	1	3	900.000	2.700.000
11	Garantizar el servicio de veinte (20) Stand con medidas de 5x2 paneleria blanca con perfileria de aluminio, marcados en los laterales con nombre del expositor, y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	20	3	480.000	28.800.000
12	Garantizar el servicio de Stand especial del Tolima, de 42,25 mts2 y punto de corriente doble a 110 v	Unidad	1	3	7.500.000	22.500.000
13	Garantizar el servicio de mesa con brandeo en polietileno con diseño a elección por el cliente	Unidad	20	3	60.000	3.600.000
14	Garantizar el servicio de sistema de iluminación ambiente para todo el escenario compuesta por 40 par led y 10 cabezas móviles.	Unidad	1	3	2.800.000	8.400.000
15	Garantizar el servicio de dos (2) ambulancias básicas TAB documentos al día (Licencia, Soat, Seguro todo riesgo, póliza de daños a terceros, técnico mecánico, Runt, permiso de operación nacional) Modelos 2012 en adelante. de traslado básico con dos paramédicos, 12 horas en el evento.	Unidad	2	3	1.200.000	7.200.000
16	Garantizar el servicio de internet de ochenta (80) megas simétricas.	Unidad	1	3	2.000.000	6.000.000
17	Garantizar el servicio de diez (10) operarios de apoyo logístico para apoyar las diferentes actividades del evento respectivo. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento.	Unidad	10	3	160.000	4.800.000
18	Garantizar el servicio de cuatro (4) operarios de vigilancia para el control de ingreso y seguridad nocturna en el festival del libro del Tolima	Operario	4	3	180.000	2.160.000
19	Garantizar el servicio de cuatro (4) socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. cada persona (debidamente capacitada), incluido el valor de aportes de seguridad social (EPS, ARL) de cada persona requerida, conforme a las necesidades de la entidad y acorde a la dimensión o complejidad del evento. Valor unitario por día de servicio.	día	4	3	160.000	1.920.000

20	Garantizar el Suministro de doscientos (200) refrigerios, para conferencistas, expositores, personal de apoyo del festival del libro del Tolima , compuesto por: Un sólido no inferior a 100 gr (opción uno: Sándwich de queso, carnes frías, incluidos pollo/atún, paquete de fritos, fruta entera. opción 2: pastel de pollo o carne opción 3: arepa rellena de pollo, carne o mixta) empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) liquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para líquidos calientes). por tres(3) días.	Servicio	200	3	12.000	7.200.000
21	Garantizar el suministro de alimentación para doce (12) conferencistas o cultores invitados para el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural , que incluya almuerzo y cena compuesto por sopa, alimento proteico, alimento energético farináceo, ensalada o verdura caliente y bebida. por cuatro(4) días	Servicio	12	4	108.000	5.184.000
22	Garantizar el Servicio de doce (12) alojamientos en hoteles tipo1 (4 estrellas) para conferencistas o cultores invitados participantes en el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural . Por cuatro (4) días	Hospedaje	12	4	320.000	15.360.000
23	Garantizar el suministro de doce (12) pasajes aéreos ida y regreso o subsidio de transporte equivalente a ciudad de origen de conferencistas o cultores invitados en el festival del libro del Tolima o eventos de la agenda cultural	Tiquete Aéreo	12	1	1.100.000	13.200.000
24	Garantizar el suministro de backing troquelado para escenario de escritores y conferencistas troquelado con medidas de 4,50 x 2,50 mts y volumen	Unidad	1	1	3.600.000	3.600.000
25	Garantizar el suministro de backing troquelado para fotos con medidas de 4 x 2.5 mt y volumen	Unidad	1	1	2.100.000	2.100.000
26	Garantizar el servicio de Pórtico para entregada a la gobernación y para evento en el parque Murillo Toro con medidas de 2,5 x 4 mts	Unidad	2	1	2.400.000	4.800.000
27	Garantizar el suministro de Figuras troqueladas en mdf con personajes a elección de mínimo 1,50 de tamaño	Unidad	20	1	220.000	4.400.000
28	Garantizar el suministro de impresión de lona banner soportada en marcos templados, valor por metro cuadrado	Unidad	80	1	80.000	6.400.000
Total proyección de recursos						338.124.000

Componente Estudios Patrimoniales del Departamento

Ítem	Actividades	Unidad de Medida	Cantidad	Días	Valor Unitario	Valor Total
1	Garantizar el Desarrollo de un (1) manual de reglamentación para la señalización comercial en los centros históricos de Ambalema - Honda - Mariquita, como parte de la estrategia de implementación del respectivo PEMP que permita una imagen visual respetuosa con el contexto. El manual estará diagramado a modo de cartilla para formato impreso y digital.	Global	1	N/A	50.000.000	50.000.000
2	Garantizar la Realización de dos (2) talleres presenciales de capacitación lineamientos nacionales y de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) sobre normativa patrimonial enfocada en los procesos de declaratorias del ámbito municipal departamental, nacional y de la humanidad, los mecanismos para la protección del patrimonio cultural.	Global	2	N/A	9.000.000	18.000.000
3	Garantizar la realización de tres(3) Talleres de sensibilización de la historia del departamento para NNAJ del departamento a través de las artes escénicas	Talleres	3	N/A	3.900.000	11.700.000
4	Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar el programa de capacitación del programa de vigías de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	4.000.000	20.000.000

5	Garantizar los servicios de un (1) auxiliar para el apoyo en las actividades del programa de capacitación del programa de vigías de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el contratista para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	3.500.000	17.500.000
6	Garantizar los servicios de un (1) diseñador para el diseño de piezas y apoyo en la estrategia de comunicación del programa de vigías de patrimonio . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	3.500.000	17.500.000
7	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en metodología de **intervención de fachadas en bienes de interés cultural o centros históricos**, con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencial, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000
8	Garantizar el desarrollo de un (1) taller especializado en **Metodología de Intervención de monumentos en espacio público** con una intensidad horaria de seis (6) horas teórico prácticas, el costo de los talleres incluye espacios, refrigerio para los asistentes del encuentro presencial, materiales, equipos y elementos requeridos para el proceso de formación.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000
10	Garantizar el desarrollo de un (1) expediente para declaratoria de la lechona plato gastronómico como patrimonio cultural inmaterial del Departamento, bajo la metodología de inventario del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	50.000.000	50.000.000
11	Garantizar el desarrollo de un (1) taller aplicativo teórico práctico para la construcción de escenarios móviles de aproximadamente con expertos, como parte de la estrategia de Salvaguardia de los oficios tradicionales del departamento y su contribución a las expresiones artística de Conmemoraciones y Festividades como el Festival Folclórico Colombiano.	Global	1	N/A	118.780.000	118.780.000
12	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del diagnóstico y estado de conservación de los inmuebles: Factoría y Casa Inglesa como eje central del Complejo Tabacalero de Ambalema Tolima, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	*Global*	1	N/A	50.000.000	50.000.000
13	Garantizar el desarrollo de un (1) documento del estudio histórico, evolutivo y tipológico de Iglesia San Lorenzo de Armero, el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000
14	Garantizar el desarrollo de un (1) Guion curatorial Ruinas de Armero. el costo incluye equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento.	Global	1	N/A	66.000.000	66.000.000
15	Garantizar la impresión de quinientos (500) ejemplares de documento recopilatorio de artículos históricos que incluya Diseño y maquetación de libro impreso, ISBN y código de barras, Corrección de estilo, Impresión de acuerdo a las siguientes características: Tamaño cerrado: 16 X 23 cm, Número de páginas: 320-350 (APROX), Papel interior: Papel holmen book Tintas 1x1, Carátula: Papel Esmaltado 300 gramos. Tintas 4x0, Encuadernación rústica, Plastificado mate en carátula	unidad	500	N/A	55.000	27.500.000
16	Garantizar la realización de una (1) conferencia en temáticas relacionadas con la historia del departamento en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia.	Conferencia	1	N/A	6.000.000	6.000.000
17	Garantizar los servicios logísticos para el Lanzamiento de documentos histórico y portal web de historia". Incluyendo todos los gastos logísticos asociados alquiler de salón o espacios, Sistema de Sonido para cubrimiento del auditorio para 100 personas, videobeam, portátil, operador Incluye transporte, instalación, personal de operación, montaje y desmontaje.	Global	1	N/A	12.000.000	12.000.000

18	Garantizar el Suministro de ciento veinte (120) refrigerios para asistentes al lanzamiento de documentos histórico y portal web de historia , compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Refrigerio ligero: compuesto por un sólido no inferior a 100 gr según estas opciones: Opción 1: Sándwich de queso o carnes frías (incluidos pollo / atún), paquete de fritos. Opción 2: Pastel de hojaldrado (pollo, carne o hawaiano)Todo empacado en papel polipropileno biorientado, alta transparencia y un (1) líquido (jugo de caja, gaseosa, avena, lácteos, leches saborizadas, té helado o envasado en Tetrapack y/o vaso desechable de 6.76 onz para líquidos calientes). Todas las comidas debidamente empacadas en recipiente individual y servilleta en bolsa de papel (NO ICOPOR) y entregado al lugar solicitado por el supervisor del contrato. Incluye el transporte y servicio de distribución en sitio de realización del evento bajo la implementación de los protocolos de bioseguridad.	servicio	120	N/A	12.000	1.440.000
19	Garantizar los servicios de un (1) profesional para el apoyo en la estrategia de comunicación del programa de patrimonio y entidades de apoyo para la divulgación de documentos técnicos adelantados . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso.	mes	5	N/A	4.000.000	20.000.000
	Total					522.420

Total	1.357.672.000

ANALISIS DEL RIESGO
TIPIFICACION DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contractual	Riesgo Operacional	La no presentación de un grupo artístico	Presentación cultural incompleta	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae la no presentación de un grupo artístico	2	1	3	Bajo	Si	Supervisión Gobernación del Tolima	Desde la publicación del proceso y adjudicación del Contrato	Hasta la ejecución del Contrato.	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	No contar con loa elementos técnicos requeridos para las presentaciones	Presentaciones artísticas de baja calidad	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae el no contar con los elementos técnicos requeridos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y servidores intervinientes en el proceso de contratación	Desde la firma del Contrato	Hasta la ejecución del contrato	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista.	Semanal



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	No desembolso oportuno por parte de la Gobernación de las cuentas de cobro que presenta el Contratista.	Afectación del flujo financiero del Contratista.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Cumplir con el cronograma establecido en el procedimiento para el pago de las cuentas de cobro.	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda del Departamento .	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Control de pago oportuno a las cuentas de cobro presentadas con el lleno de los requisitos.	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto y del plazo de ejecución del Contrato.	Que la entidad no reciba los bienes y servicios contratados de manera oportuna. Sanciones al Contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una adecuada supervisión o interventoría al Contrato. Solicitar con la debida justificación una prórroga cuando sea del caso.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato. Contratista	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Seguimiento periódico al cumplimiento del objeto contractual que efectúa el supervisor del Contrato. Solicitud y aprobación de prórrogas debidamente justificadas.	Mensual



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Contratación	Riesgo Regulatorio	Falsedad de los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio desierto del proceso de contratación.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación rigurosa de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador.	1	3	4	Bajo	No	Servidores responsables de revisar y verificar los documentos de la oferta, que integran los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico.)	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Lista de chequeo revisión y verificación de los documentos que integran la oferta.	Cada vez que se requiera



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Selección	Riesgo Regulatorio	Seleccionar Contratistas que no cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados o que estén inmersos en inhabilidades o incompatibilidades.	Selección de un Contratista no idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. Sanciones.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Verificar y constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos y lo observado en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	1	2	3	Bajo	Si	Gobernación del Tolima	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Verificación de requisitos mínimos obligatorios de los oferentes.	Cada vez que se requiera
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Financiero	Que los Contratistas no alleguen las garantías solicitadas, sean inadecuadas o se presenten tardías.	Contrato no perfeccionado. No desarrollo de actividades. Reprocesos o demoras.	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificar, revisar y aprobar las pólizas presentadas por el Contratista.	1	1	2	Bajo	No	Gobernación del Tolima	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Comunicación al Contratista solicitando la presentación de las pólizas o ajustes a las mismas.	Cada vez que se requiera.

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Social o políticos	Incumplimiento del objeto contractual.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Gobernación del Departamento del Tolima.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar el monitoreo y seguimiento a los resultados y entregables del Contratista. Requerir al Contratista cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento del Contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Informes de supervisión. Comunicación al Contratista exigiendo calidad en los productos a entregar y en las actividades que realiza.	Mensual

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretaria de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado y Aprobado por:	Willington Arias Hernández – Director de Cultura	Dirección Cultura		Febrero/2025
Proyectado por:	Willington Arias Hernández – Director de Cultura	Dirección Cultura		Febrero/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				



94

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1401**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP.1060 CM.P1S33MP2
Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.008 - 8020	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	50.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1402**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP.1060 CM. P1S33MP3

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7822	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	167.815.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	167.815.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1403**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP. 1060 CM.P1S33MP4

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7822	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	50.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1404**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061... EP.1060 CM. P1S33MP5

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7826	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	481.021.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	481.021.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1405**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP. 1060 CM.P1S33MP6

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7822	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	84.663.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	84.663.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1406**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP. 1060 CM.P1S33MP6

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7824	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	38.163.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	38.163.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1407**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP. 1060 CM.P1S33MP6

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7826	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	54.609.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	54.609.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1408**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Conservación Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730061.... EP.1060 CM.P1S33MP6
Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3302.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7830	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	90.380.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	90.380.000,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1409**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Innovación En Los Procesos Culturales Y Artísticos Como Aporte Al Desarrollo Social En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730060.... EP.1060 CM. P1S33MP11

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3301.1603.01 - 2.3.2.02.02.006 - 7829	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	20.380.400,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.380.400,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1410**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Innovación En Los Procesos Culturales Y Artísticos Como Aporte Al Desarrollo Social En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730060... EP.1060 CM.P1S33MP12

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3301.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7823	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	240.510.500,00
	TOTAL CERTIFICADO	240.510.500,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1411**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Innovación En Los Procesos Culturales Y Artísticos Como Aporte Al Desarrollo Social En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730060.... EP. 1060 CM.P1S33MP11

Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3301.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7823	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	61.967.500,00
	TOTAL CERTIFICADO	61.967.500,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MBONILLA

105

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1412**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 21 feb. 2025

Objeto: Innovación En Los Procesos Culturales Y Artísticos Como Aporte Al Desarrollo Social En El Departamento Del Tolima BPIN 2024004730060....EP.1060 CM. P1S33MP11
Solicitante: SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Cultura 03 - 3.33.3301.1603.01 - 2.3.2.02.02.009 - 7829	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	18.162.600,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.162.600,00

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

laboró: MBONILLA